

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:4963/2014****AUTORIZA RENOVACIÓN PARA EL  
PLAGUICIDA DODINE 65 WP**

Santiago, 04/ 07/ 2014

**VISTOS:**

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el plaguicida **DODINE 65 WP**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.303, de fecha 20 de julio de 1993, y renovado con fecha 20 de julio de 1998, 20 de julio de 2003, y por Resolución del Servicio N° 4.597, de fecha 27 de agosto de 2008.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 570, de fecha 03 de febrero de 2009, autoriza la modificación de etiqueta para el plaguicida **DODINE 65 WP**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 5.549, de fecha 21 de septiembre de 2012, autoriza la actualización de carencias para el plaguicida **DODINE 65 WP**.
4. Que, la firma **SIPCAM AGROCOMERCIAL DE CHILE LTDA**, RUT N° 77.225.230-7, domiciliada en Santiago, Catedral N° 1009, Oficina 1105, Santiago Centro, representada por el Sr. César Besio Rollero, ha solicitado, con fecha 19 de junio de 2013, renovación de la autorización del Servicio del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
5. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

**RESUELVO:**

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **DODINE 65 WP**, Autorización del SAG N° 2.303, aptitud Fungicida; formulación Polvo Mojable (WP); sustancia activa Dodina, contenido 65% p/p (650 g/kg); fabricado por **SIPCAM S.p.A Italia**, con dirección en Via Sempione 195, 20016 Pero (Mi), Italia; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.

2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **20 de julio de 2018**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**MARCO MUÑOZ FUENZALIDA**  
**JEFE (TYP) (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN**  
**AGRÍCOLA Y FORESTAL**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DODINE 65 WP SOLICITUD RENOVACIÓN	Digital			
DODINE 65 WP ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/GOR

Distribución:

- Alvaro Gustavo Peña Solis - Encargada de Difusión (S) SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Secretaria/o Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Oscar Enrique Concha Diaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- CESAR BESIO ROLLERO - REPRESENTANTE LEGAL SIPCAM AGROCOMERCIAL DE CHILE LTDA.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección  
 url:<http://custodiafirma1407.acepta.com/v01/c7d2da867da5587b05e43858b5c5cb4cabf4fd6e>